

BUIN, 08 ENE 2021

DECRETO TC. N° 02 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 251, de fecha 13 de octubre de 2017, se adjudica la licitación pública denominada "Servicio de Aseo de Inmuebles de la Municipalidad de Buin" al Oferente Irma Becerra González.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 272, de fecha 13 de noviembre de 2017, se aprueba el contrato suscrito con doña Irma Becerra González para la ejecución de la licitación pública denominada "Servicio de Aseo de Inmuebles de la Municipalidad de Buin".

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2277, de fecha 03 de noviembre de 2020, se sanciona el Acuerdo N° 681 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad renovar por un año el contrato "Servicio de Aseo de Inmuebles de la Municipalidad de Buin", en conformidad con lo establecido en la letra j) del Artículo 65 de la Ley 18.695, por exceder el periodo alcaldicio y superar las 500 UTM.

5.- El Contrato suscrito con fecha 06 de diciembre de 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y doña Irma Alicia Becerra González, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 04, de fecha 08 de enero de 2021.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato suscrito con fecha 06 de diciembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y doña Irma Alicia Becerra González, RUT N° correspondiente a la renovación por un año del contrato "Servicio de Aseo de Inmuebles de la Municipalidad de Buin"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 04 de fecha 08 de enero de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

215.22.08.001.001. 2.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE BUIN, IRMA BECERRA GONZALEZ.doc



658875

RENOVACIÓN DE CONTRATO "SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE BUIN"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

E

IRMA ALICIA BECERRA GONZÁLEZ

En Buin, a 06 de Diciembre de 2020, entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra doña **IRMA ALICIA BECERRA GONZÁLEZ**, Técnico Jurídico, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en N° , Comuna de , en adelante e indistintamente "EL PROVEEDOR", quienes de mutuo acuerdo han convenido la celebración de un contrato administrativo de acuerdo a los términos y condiciones que a continuación se pasan a exponer.

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 251, de 13 de Octubre de 2017, se adjudicó la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE BUIN**" al oferente **IRMA ALICIA BECERRA GONZÁLEZ**. Luego, con fecha 03 de Noviembre de 2017 se suscribe contrato con la oferente, ya individualizada registrándose en Secretaría Municipal bajo el N° 89-2017. Posteriormente, por Decreto Alcaldicio N° 2277, de 03 de Noviembre de 2020 se aprueba el Acuerdo N° 681 de la Sesión Ordinaria N° 223 del Concejo Municipal de fecha 02 de Noviembre de 2020, que por unanimidad aprueba renovar por un año el contrato "**SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE BUIN**", en conformidad con lo establecido en la letra j) del Artículo N° 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades por superar las 500 Unidades Tributarias Mensuales y exceder el período alcaldicio.

SEGUNDO: La renovación del contrato se extiende por 12 meses, desde el 06 de Diciembre de 2020 hasta el 06 de Diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

TERCERO: En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor hizo entrega de la Prórroga de Certificado de Fianza N° B0009270-02 de Mas Aval, Sociedad de Garantía Recíproca, por el monto de \$ 3.792.149.- (tres millones setecientos noventa y



dos mil ciento cuarenta y nueve pesos), tomado a favor de la Municipalidad de Buin, vigente desde el 28 de Diciembre de 2020 al 06 de Marzo de 2022.

CUARTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°89-2017, aprobado por el citado Decreto TC N° 272-2017.

QUINTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 29 de noviembre de 2016, la que no se agrega en este acto por ser conocida de las partes.

SEPTIMO: Este contrato se firma en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



Miguel Araya Lobos

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Irma Alicia Becerra González

IRMA ALICIA BECERRA GONZÁLEZ
CONTRATISTA

JURIDICA	DAE	CONTROL	SECMU
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Buin: _____	Buin: _____ D.A.E.	Buin: _____	Buin: _____

PGM/cdr
Distribución:
- Prestador
- DAF
- SECMU
- Archivo Jurídica

04 08 ENE 2021